

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD SOBRE ADJUDICACIÓN DEL SERV. PA 4/2025
CONTR 2025/583167 (LOTE 2: 2025/3299)**

Vista la propuesta que la Mesa de Contratación eleva a este Órgano de Contratación en el Expediente “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y CONTROL DE VECTORES EN LAS DEPENDENCIAS DEL CENTRO DE VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN Y DEL CENTRO SOCIOCULTURAL GITANO ANDALUZ EN GRANADA, ADSCRITOS A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD DE GRANADA” - SERV. PA 4/2025 CONTR 2025/583167 - LOTE 2: 2025/3299 (CENTRO SOCIOCULTURAL GITANO ANDALUZ)

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Por Resolución de esta Delegación Territorial, de fecha 11 de septiembre de 2025, se acordó la iniciación del expediente de referencia con un presupuesto máximo de licitación de 86.754,96 €, IVA excluido, al que le corresponde un IVA de 18.218,54 €, lo que lo eleva a un importe total de 104.973,50 €, IVA incluido.

SEGUNDO: Con fecha 21 de octubre de 2025, el Servicio Jurídico Provincial emitió Informe a los Anexos del Pliego de Cláusula Administrativas Particulares, Informe SJP GRANADA 184/2025.

TERCERO: Con fecha 3 de noviembre de 2025, la Intervención Provincial fiscalizó el expediente de conformidad.

CUARTO: Con fecha 3 de noviembre de 2025 y mediante Resolución de esta Delegación Territorial se aprobó el citado expediente por procedimiento de adjudicación ordinario.

QUINTO: Que la Mesa de contratación ha celebrado reuniones los días 25 de noviembre, 4 y 5 de diciembre de 2025.

SEXTO: De acuerdo con el acta de fecha 25 de noviembre de 2025, la Mesa de contratación analiza la documentación presentada en el sobre n.º 1: “Documentación acreditativa de los requisitos previos”, siendo correcta; se procede a examinar la documentación aportada en el sobre n.º 3: “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas” dándose lectura de las proposiciones económicas (IVA excluido) y de las mejoras recibidas, no excediendo ninguna de las proposiciones del presupuesto base de licitación.

La Mesa de contratación acuerda la admisión de los siguientes licitadores por estar completa toda la documentación presentada:

LOTE 2: Centro Sociocultural Gitano Andaluz
- ALTASO 2000 SL
- FERRONOL CONSULTORA INTERNACIONAL DE SERVICIOS SL

SÉPTIMO: La baremación global en el LOTE 2, teniendo en cuenta la oferta económica y mejoras de los licitadores admitidos, es la siguiente:

C/ Ancha de Gracia, 6
18002 GRANADA
Tf: 958 12 46 97
contratacion.gr.cisjufi@juntadeandalucia.es



MATILDE ORTIZ ARCA		09/12/2025 15:12:02	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwDj0HYA0jWGTG528Le24ti45Vr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

LOTE Nº 2 CENTRO SOCIOCULTURAL GITANO ANDALUZ EN GRANADA									
PBL: 33 160,30 €	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (Máximo: 40 pun- tos)		PROPUESTAS DE MEJORAS (Máximo: 30 puntos)						PUNTUACIÓN TOTAL
LICITADOR			2.1. Bolsa mensual de horas adicionales del servicio de lim- pieza del lote por el que licita (Máximo: 20 puntos)	2.2. Creación de una bolsa de horas tri- mestrales para realizar tareas de limpie- za de la cristalería (interior y exterior) y el pulido y abrillantado del suelo (Máximo: 7 puntos)	2.3. Estar en posesión de un siste- ma de gestión de la calidad, de gestión medioambiental y de ges- tión de seguridad y salud en el trabajo (Máximo: 3 puntos)				
ALTASO 2000, S.L.	31 500,00 €	40,00	20%	20,00	7,5 horas	1,75 pun- tos	-----	-----	61,75
FERRONOL CONSULTORA INTERENACIONAL DE SER- VICIOS, S.L.	32 426,14 €	17,69	20%	20,00	30 horas	7 puntos	3 sistemas	3 puntos	47,69

MATILDE ORTIZ ARCA			09/12/2025 15:12:02	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwDj0HYA0jWGTG528Le24ti45Vr		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

OCTAVO: De acuerdo con el acta de 25 de noviembre de 2025, la Mesa de contratación propone la adjudicación del SERVICIO DE LIMPIEZA Y CONTROL DE VECTORES EN LA SEDE DEL CENTRO SOCIOCULTURAL GITANO ANDALUZ EN GRANADA, una vez aplicados todos los criterios de valoración, a:

LOTE 2, CENTRO SOCIOCULTURAL GITANO ANDALUZ EN GRANADA: ALTASO 2000 SL (B92182336)

NOVENO: Al propuesto adjudicatario se le requirió en fecha 27 de noviembre de 2025 la presentación de la documentación previa a la adjudicación, dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento.

Con fecha 3 de diciembre de 2025, **ALTASO 2000 SL** aporta, en tiempo y forma, la documentación solicitada por la Mesa de contratación acreditativa para poder ser adjudicatario del contrato.

NOVENO: En la reunión celebrada el día 4 de diciembre de 2025, se estudia la documentación previa aportada, en tiempo y forma, por la empresa propuesta como adjudicataria y la mesa de contratación decide requerirle en el plazo de 3 días naturales, a contar desde el día siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, aclaración sobre la vinculación de la sociedad ASETEC Asesores Higiénicos Sanitarios, S.L. (H.A.M.A), empresa designada para llevar a cabo el servicio de desinsectación, desinfección y desratización, con la sociedad ALTASO 2000 SL

DÉCIMO: La empresa ALTASO 2000 SL presenta la aclaración requerida y en la reunión celebrada el día 5 de diciembre de 2025 se procede por los miembros de la mesa a la valoración de la documentación aportada.

Una vez analizada concluye que la misma ha sido presentada correctamente por lo que la mesa de contratación acuerda por unanimidad proponer al órgano de contratación la adjudicación del **LOTE 2 (Centro Sociocultural Gitano Andaluz)** a la empresa **ALTASO 2000 SL (B92182336)**.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: El artículo 150 LCSP y el punto 10.8 del PCAP especifica que una vez comprobada la documentación requerida a la persona licitadora que presentó la mejor oferta es correcta, el órgano de contratación le adjudicará el contrato dentro de los cinco días naturales siguientes a aquel que haya recibido el requerimiento.

SEGUNDO: Que esta Delegación Territorial en uso de las facultades que le confiere el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, y actuando en virtud de la Orden de 18 de febrero de 2025, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería y se publicitan delegaciones de competencias de otros órganos (BOJA núm. 37 de 24 de febrero de 2025), compete a esta Delegación Territorial el ejercicio de las facultades que el ordenamiento jurídico atribuye al órgano de contratación.

En virtud de los hechos y fundamentos de derecho expuestos, esta Delegación Territorial adopta la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Adjudicar el contrato “SERVICIO DE LIMPIEZA Y CONTROL DE VECTORES EN LA SEDE DEL CENTRO SOCIOCULTURAL GITANO ANDALUZ EN GRANADA, ADSCRITO A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD DE GRANADA” el **LOTE 2. Centro Sociocultural Gitano Andaluz**” a la empresa **ALTASO 2000 SL (B92182336)**.

MATILDE ORTIZ ARCA		09/12/2025 15:12:02	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwDj0HYA0jWGTG528Le24ti45Vr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Se prevé un plazo de ejecución de 24 meses, prorrogable hasta un máximo de otros 24 meses, iniciándose la ejecución en fecha **1 de enero de 2026**, por un importe total que asciende a TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS EUROS (**31.500,00 €**), IVA excluido, correspondiéndole un IVA de SEIS MIL SEISCIENTOS QUINCE EUROS (**6.615,00 €**), ascendiendo, por tanto, a un importe total de TREINTA Y OCHO MIL CIENTO QUINCE EUROS (**38.115,00 €**), IVA incluido.

El contratista detalla, en su oferta, el compromiso a introducir en la ejecución del contrato las siguientes mejoras:

1.- Bolsa mensual de horas adicionales del servicio de limpieza por el incremento de un número de horas mensuales extras equivalentes al 20% de las horas mensuales establecidas en el PPTP. La disposición de esta bolsa horaria se adecuará a las necesidades y conveniencia del centro y se concretarán por el Responsable del contrato, previa comunicación por escrito al contratista con una antelación mínima de 48 horas.

2.- Creación de una Bolsa de 30 horas trimestrales para realizar tareas de limpieza de la cristalería (interior y exterior) y el pulido y abrillantado del suelo de las instalaciones del centro.

SEGUNDO: El importe del contrato queda distribuido por anualidades y posiciones presupuestarias con el siguiente detalle:

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2026 (11 meses)	17.469,32 €	1800030000 G/31R/22700/18 01
2027 (12 meses)	19.057,44 €	1800030000 G/31R/22700/18 01
2028 (1 mes)	1.588,24 €	1800030000 G/31R/22700/18 01

Todas las mensualidades tendrán como importe total 1.588,12 € (IVA incluido) excepto la del mes de diciembre de 2027 que será por importe total de 1.588,24 € (IVA incluido).

TERCERO: Disponer la publicación de esta Resolución de adjudicación en el Perfil del Contratante de este órgano de contratación de acuerdo con lo establecido en el artículo 151.1 de la Ley de Contratos del sector público. Asimismo, dicha Resolución se comunicará a todas las empresas participantes por medios electrónicos a través de SiREC- Portal de licitación electrónico.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 y ss de la Ley 9/2007, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de quince días hábiles desde el día siguiente a la notificación del presente acto, ante el órgano que resuelve, en el Registro del Tribunal Central de Recursos contractuales o en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Alternativamente podrá formularse recurso contencioso-administrativo, ante el órgano de la jurisdicción contencioso-administrativa competente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa-administrativa.

En Granada, a fecha de firma electrónica.
LA DELEGADA TERRITORIAL
Fdo.: Matilde Ortiz Arca

MATILDE ORTIZ ARCA		09/12/2025 15:12:02	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwDj0HYA0jWGTG528Le24ti45Vr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	